

**Dr. JAVIER MONTALVO CARRERA**  
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Enterlaw S.A. Abogados

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 160 de la Ley general de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Enterlaw S.A. Abogados, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el II. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la empresa Enterlaw S.A. Abogados por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Así como las Asambleas de Accionistas y Junta de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considere necesario examinar.

La Administración es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables.

He revisado el balance general al 31 de diciembre del 2014 y sus correspondientes estados de resultados, en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta Asamblea para su información y aprobación.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la empresa Enterlaw S.A. Abogados y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes.

  
Dr. Javier Montalvo Carrera

C.P.A. Comisario

Quito, a 7 de abril del 2015